



MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE
Decreto N° 2982

MENDOZA, 26 DE DICIEMBRE DE 2025

Visto, el Expediente N° EX-2023-04814342- -GDEMZA-DPP#SAYOT; y

CONSIDERANDO:

Que en el orden N° 2 se encuentra la presentación efectuada por el Sr. LENCINAS GONZALEZ FRANCO HERNAN, D.N.I. N° 36.419.830, donde narra sobre la caída de una rama de importantes dimensiones, entre fecha 25 y 26 de Junio de 2023, por motivo del viento zonda, lo que le ocasionó al vehículo, Dominio FJG-418 - Chevrolet Corsa - color gris, cuya titularidad registral está probado con la documentación pertinente, los daños detallados tanto en el Acta Policial – Inspección Ocular, en Cámara individualizada CA 14 correspondiente al domo Av. Libertador frente al playón de Ecoparque y en los presupuestos y tickets acompañados.

Que en el orden 9 se agrega dictamen legal de la Dirección de Biodiversidad y Ecoparque, donde dictamina la posibilidad de aplicar el procedimiento de la Ley N° 9234, a fin de celebrar un Acuerdo Transaccional.

Que en el orden 15 obra intervención de Fiscalía de Estado y en orden 18 Asesoría de Gobierno, donde resaltan que comparten la posibilidad del Acuerdo.

Que en el orden 25 la Sala III de la Comisión Valuadora de la Provincia de Mendoza presta su conformidad al ofrecimiento a realizar.

Que en el orden 32 obra Acuerdo Transaccional firmado el día 16 de mayo del año 2024, entre el Sr. FRANCO HERNÁN LENCINAS, D.N.I. N° 36.416.830, en su carácter de reclamante por una parte y el Sr. Asesor de Gobierno de la Provincia de Mendoza, Dr. RICARDO CANET, D.N.I. N° 12.138.876, por el cual se ofreció al reclamante en concepto de indemnización, única, total y definitiva, abarcadora de la totalidad de lo reclamado, la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 435.000), monto que sería abonado con los intereses legales que correspondan hasta su efectivo pago (Leyes Nros. 9041/18 y 9516/24).

Que en orden 32 interviene nuevamente Asesoría de Gobierno dispone que se dicte decreto ratificadorio del Convenio celebrado.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 9234, su Decreto Reglamentario N° 124/21 lo dictaminado por Asesoría de Gobierno y por Fiscalía de Estado,

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifíquese el Acuerdo Transaccional suscripto el día 16 de mayo del año 2024, en el marco de la Ley N° 9234, entre el Sr. FRANCO HERNÁN LENCINAS, D.N.I. N° 36.416.830,



en su carácter de reclamante por una parte y el Sr. Asesor de Gobierno de la Provincia de Mendoza, Dr. Ricardo Canet, D.N.I. N° 12.138.876, que se agrega como Anexo.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese

DRA. HEBE CASADO

ABG. JIMENA LATORRE

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
09/01/2026	32512